



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 0620/25



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**
Resistencia, **11 MAR 2025**

VISTO:

La Actuación Simple N°62129-C-2024 de creación de la Comisión Normalizadora de Estructura de Cargos; la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 1.719 - El Estatuto para el Empleado Municipal -; y

CONSIDERANDO:

Que a través del dictado de la Resolución de Intendencia N°4343/2023, se instruyó el proceso de revisión administrativa de los instrumentos emitidos por el Departamento Ejecutivo Municipal que incorporaron agentes a la planta permanente, otorgaron bonificaciones, promociones, modificaron estructuras de cargos y designaron titularizaciones, tomando como referencia el periodo temporal comprendido desde el 01 de agosto al 07 de diciembre del año 2023, y se creó la Comisión Normalizadora de Actos Administrativos -Ad Hoc-;

Que mediante la Resolución de Intendencia N°0582/2024, se clausuró el proceso de revisión de actos administrativos dispuesto por la Resolución de Intendencia N°4343/2023, confirmándose, desde su otorgamiento, las titularizaciones en los cargos de Director General, Director y Jefe de Departamento a aquellos agentes que se encontraban subrogado por más de un (1) año el cargo titularizado, debido a que habían cumplido con el requisito específico de subrogancia previa, dejándose sin efecto, en consecuencia, todas aquellas titularizaciones que no lo cumplieran;

Que lo relatado precedentemente motivó el dictado de la Resolución de Intendencia N°2343/2024, mediante la cual se creó la Comisión Normalizadora de Estructuras de Cargos que tuvo por función el análisis formal y material de las vacantes efectivamente producidas y presupuestadas en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, con el fin de establecer los procedimientos administrativos pertinentes para lograr una cobertura de cargos que respete la normativa jurídica vigente en la materia;

Que para cumplir lo encomendado, la Comisión Normalizadora de Estructura de Cargos generó la Actuación Simple N°62129-C-2024;

Dr. Sergio Rubén Almira
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE FOMENTO
Municipalidad de la Ciudad de Río

EROLITO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

PABLO MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lucía Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**
Resistencia, **11 MAR 2025**

Que a fs. 01 de la actuación simple mencionada, solicitó a la Dirección General de Despacho copia certificada de la Resolución de Intendencia N°2343 de fecha 14 de agosto de 2.024;

Que de fs. 02 a 06 obra copia certificada de la Resolución de Intendencia N°2343 de fecha 14 de agosto de 2.024;

Que a fs. 08 la Comisión Normalizadora de Estructura de Cargos solicitó a la Subsecretaría de Modernización que arbitre los medios correspondientes a fin de dar publicidad a la Resolución de Intendencia N°2343 de fecha 14 de agosto de 2.024;

Que a fs. 09 la Subsecretaría de Modernización informa el cumplimiento de lo requerido a fs. 08;

Que a fs. 10 la Comisión Normalizadora de Estructura de Cargos solicitó a la Dirección General de Personal informe acerca de los cargos de Dirección General, Direcciones y Jefaturas de Departamentos que al día de la fecha se encuentren vacantes dentro de la estructura orgánica municipal;

Que de fs. 11 a 29 obra informe de vacantes en la estructura de cargos remitido por la Dirección General de Personal;

Que a fs. 38 la Comisión Normalizadora de Estructura de Cargos solicitó a Fiscalía Municipal informe pormenorizado de causas judiciales de lesividad pendientes de resolución que tuvieran origen en la Resolución de Intendencia N°0582/2024;

Que de fs. 39 a 68 Fiscalía Municipal acompañó el detalle pormenorizado de lo solicitado a fs. 38;

Que a fs. 70 la Comisión Normalizadora de Estructura de Cargos solicitó a la Secretaría de Economía que indique el procedimiento a seguir para el hipotético caso de que existan futuras designaciones en los cargos Directores Generales, Directores y Jefes de Departamento en

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dellamena
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRARI
Secretaría de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARABO FELY LU
Secretaría de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Rca

PABLO MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Leon Roca
Secretaría de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR 2025**

los cargos vacantes dentro de la estructura orgánica municipal, a fin de asegurar factibilidad presupuestaria en el ejercicio 2.025;

Que a fs. 71 la Secretaría de Economía informa que por cada nueva designación es necesario corroborar la disponibilidad presupuestaria en el Municipio;

Que habiéndose realizado la labor encomendada; de fs. 74 a 94 se formalizó el dictamen de la Comisión Normalizadora de Estructura de Cargos estableciendo: "...En virtud de lo actuado, para que la Comisión Normalizadora de Cargos pueda cumplir con lo requerido por la máxima autoridad del Ejecutivo Municipal a través de la Resolución de Intendencia N°2343/24 y, en consecuencia, emitir dictamen administrativo sobre el mecanismo más idóneo para la cobertura de los cargos vacantes, se hizo imprescindible conocer cuáles son los cargos verdaderamente vacantes dentro de la estructura orgánica municipal.

Superada esa instancia, debido a que la Resolución de Intendencia N°0582/24, suspendió los efectos de aquellas designaciones de cargos jerárquicos que no cumplieron con el requisito de subrogancia previa de un (1) año y, consecuentemente, el Municipio inició acción judicial de lesividad en sede judicial; para tomar estos cargos como verdaderas vacantes y poder someterlos al proceso de concurso, su beneficiario, debió haber renunciado a la declaración de lesividad tanto en sede administrativa como judicial.

Caso contrario, no nos encontraríamos ante un cargo verdaderamente vacante, pues, ya que pesa sobre el mismo una eventual sentencia judicial que decidirá acerca de la procedencia o no de su otorgamiento, imposibilitando designar a alguna persona en él para no afectar eventuales derechos de terceros y no causar una intromisión innecesaria por parte del Ejecutivo Municipal en una causa sometida a control jurisdiccional.

Las vacantes no sólo se componen de renunciias, fallecimientos o retiros, sino que, además, es necesario constatar que estos cargos no posean una causa judicial de lesividad pendiente de resolución definitiva. De esa resultante surgen los cargos verdaderamente vacantes

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamón
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGNO
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

PABLO MUJICA
Secretario del
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Bárbara Lucía Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR 2025**

susceptibles de incluirse en un concurso interno de oposición y antecedentes, tal como se evidencia de los informes evacuados por la Dirección General de Personal y Fiscalía Municipal.

Esta Comisión advierte, además, que muchos de los cargos que se encuentran verdaderamente vacantes requieren de una re-funcionalización que permita optimizar la estructura administrativa ya que los regímenes municipales deben, necesariamente, tener como objetivo principal constituir una Administración Pública al servicio del vecino en un marco de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de los servicios, siendo estos últimos, su razón de ser.

Esto hará posible que la administración sea más ágil y esté mejor alineada con los objetivos estratégicos de desarrollo y modernización del municipio, ya que, durante todos estos años, ha habido, sin excepción, creación indiscriminada de nuevos cargos en funciones que ni siquiera corresponden al Municipio.

Además de lo expresado precedentemente, esta Comisión ha detectado otras situaciones administrativas de las cuales resulta necesario pronunciarse por haberlas advertido, tal como lo que sucede con aquellas personas que no han sido titularizadas por las Resoluciones de Intendencia N°3346/23 y 3347/23 y que, al día de la fecha, continúan subrogando cargos jerárquicos, debiendo considerarse para estos casos, para el supuesto que los mismos se sometan a concurso interno de oposición y antecedentes, una matriz de ponderación especial que puntúe esta situación de manera diferenciada, pues, la posesión de un cargo, sin haber recibido sanciones disciplinarias, es una forma de acreditar "idoneidad" para ocupar el mismo..."

Que habiéndose realizado la labor encomendada, la Comisión Normalizadora de Estructura de Cargos concluyó: "...1°) **Esta COMISIÓN NORMALIZADORA RECOMIENDA el llamado a Concurso interno de Oposición y Antecedentes de los cargos enumerados en el Anexo I de la presente, ya que estos cargos se encuentran verdaderamente vacantes debido a que su titular se ha retirado, jubilado, fallecido y/o renunciado a las acciones de lesividad instauradas por el Municipio con sustento en la Resolución de Intendencia N°0582/23, en la forma y metodología que determina la máxima autoridad del Departamento Ejecutivo.**

Dr. Sergio Rubén Almírón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFE
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

PABLO MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Arg. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FENRAGGIA
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

Arg. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Bárbara Linares Piccini
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**

Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: ~~12 de Marzo de 2025~~



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**
Resistencia, **11 MAR** 2025

Es el Departamento Ejecutivo Municipal quien detenta las facultades reglamentarias para llevar adelante el proceso de concurso, fijando las etapas correspondientes, plazos, condiciones, personas intervinientes, requisitos, etc.

La decisión adoptada refleja un razonamiento lógico, ajustado a la exégesis integral de la normativa nacional, provincial y municipal, así como a la jurisprudencia aplicable a la materia que nos ocupa; normas que regulan integralmente el régimen de concursos en el Municipio Local, asegurando y velando por la carrera administrativa de los distintos agentes municipales, enarbolando los principios de igualdad, equidad e idoneidad.

2º) Esta **COMISIÓN NORMALIZADORA RECOMIENDA** la refuncionalización de los cargos enumerados en el Anexo II de la presente, debido a que a través de un análisis pormenorizado caso por caso, ha llegado a la conclusión que estos cargos, que se encuentran verdaderamente vacantes, necesitan ser reestructurados lo que permitirá optimizar la estructura administrativa ya que los regímenes municipales deben, necesariamente, tener como objetivo principal constituir una Administración Pública al servicio del vecino.

3º) Con relación a los agentes que se encuentren prestando servicios como subrogantes de cargos en los que se ha recomendado a través del Anexo I su llamado a concurso interno de oposición y antecedentes, esta **COMISIÓN NORMALIZADORA RECOMIENDA** la determinación de una matriz de ponderación especial que puntúe de manera diferenciada estos antecedentes, pues, la posesión de un cargo, por un lapso determinado de tiempo, sin haber recibido sanciones disciplinarias, es una forma de acreditar "idoneidad" para ocupar el mismo..."

Que el dictamen transcrito precedentemente, fue remitido a la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina para su intervención correspondiente, cumpliendo lo establecido de manera expresa el Estatuto para el Empleado Municipal – ORDENANZA N°1719 –;

Que a fs. 96 obra el dictamen correspondiente, que establece: "...Por lo precedentemente expuesto, el Cuerpo Colegiado de la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina

Dr. Sergio Rubén Almiron
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor Agustín Dellamora
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. MONICA FERRAGGIONE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

PABLO MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Arq. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Junta Habitacional
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. JUANES VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Gisela Boscani
Secretaria de Gobierno y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR 2025**

en mayoría ADHIERE Y RATIFICA en todos sus términos el dictamen arribado por la Comisión Normalizadora de Estructura de Cargos; atento a que esta Junta comparte el criterio que el proceso de llamado a concurso interno de antecedentes y de oposición es el medio más efectivo para cubrir cargos jerárquicos efectivamente vacantes - por tratarse éste de un medio reglado y no discrecional el cual asegura y vela por la carrera administrativa de todos los agentes municipales, enarbolando los principios de igualdad, equidad e idoneidad.

En razón de ello, conforme a lo establecido en el Estatuto para el Empleado Municipal -Ordenanza N°1719- se determina la obligatoriedad de la actuación del Cuerpo Colegiado de la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina en eventual proceso de llamado a concurso interno de antecedentes y oposición, de la que no se podrá prescindir en ningún caso..."

Que a fs. 103 a 107 vta., obra dictamen jurídico de la Dirección General Asesoría General Municipal, que establece: "...Sentado ello y teniendo en cuenta la normativa legal vigente, corresponde aclarar que producida una vacante en la estructura de planta permanente, debe llamarse a concurso de antecedentes y oposición para cubrirla, salvo que en uso de las facultades previstas por la Carta Orgánica Municipal, el Señor Intendente resuelva la supresión orgánica del cargo. En consecuencia, por imperativo legal, el concurso público de antecedentes y oposiciones previsto en la Carta Orgánica Municipal es el medio idóneo para cubrir cargos vacantes y en consecuencia promover al agente Municipal respetando su carrera administrativa..."

"...El legitimado para el llamado a concurso en el Departamento Ejecutivo, es el Señor Intendente Municipal (artículo 159) y el accionar del Municipio debe ajustarse a sus preceptos y toda normativa anterior contraria a sus disposiciones, considerarse tácitamente derogada..."

"...Téngase presente que el concurso de antecedentes y oposición como mecanismo tanto para el ingreso a la planta Municipal como para la cobertura de cargos jerárquicos vacantes, no sólo está contenido en la legislación vigente, sino también es respaldado por reciente jurisprudencia de nuestro máximo tribunal provincial..."

Dr. Sergio Rubén Almiron
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamora
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

ALDO ZARABOZZI FELIX LUIS
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia

RODOLFO ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFRA, MONICA FERRINGITTE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Secretaria de Desarrollo
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

PABLO MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lucía Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR 2025**

Que habiendo analizado los dictámenes elaborados, corresponde a esta instancia coincidir en la solución planteada por la Comisión Normalizadora de Cargos, ya que resulta la forma más adecuada para garantizar los principios de transparencia, equidad y profesionalización en la administración pública municipal, garantizando que los cargos vacantes se cubran mediante procedimientos objetivos y meritocráticos;

Que la instauración de concursos públicos de oposición y antecedentes se erige como un mecanismo idóneo de selección en base a la formación académica, la experiencia acreditada y la capacidad demostrada, impidiendo arbitrariedades o favoritismos;

Que la transparencia en la selección de personal refuerza la legitimidad de la administración pública, promueve la confianza ciudadana y atiende a los principios de publicidad y buena fe, indispensables en un Estado democrático;

Que la profesionalización de la gestión municipal redundará en un mejoramiento de la calidad de los servicios prestados, en la optimización de los recursos humanos y en la consolidación de una carrera administrativa estable;

Que la equidad e igualdad de oportunidades en el acceso a los cargos públicos favorece la diversidad, la inclusión y el pleno respeto de los derechos fundamentales, al tiempo que coadyuva a prevenir prácticas discriminatorias o discrecionales;

Que corresponde el Artículo 16° de la Constitución Nacional Argentina: *"La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas."*;

Que a su vez, la Constitución Provincial determina en su Artículo 69°: *"La administración pública debe estar dirigida a satisfacer las necesidades de la comunidad con eficiencia, eficacia, economicidad y oportunidad" y que "todos los habitantes de la Provincia son admisibles en los empleos públicos sin más requisito que la idoneidad."*;

Arq. Víctor José Dellamón
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Dr. Ricardo Roberto Hoffe
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. MONICA PENRAGGINE
Secretaria del Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

PABLO MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

ARQ. VABARDO FELICIANO
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. FRANCISCO VARISSO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Nisch Rossetti
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR** 2025

Que en ese mismo orden de ideas, la Carta Orgánica Municipal establece en el Artículo 159 inc. 2 las atribuciones y deberes del Intendente: "...nombrar, promover y remover a los funcionarios y agentes de la administración a su cargo, conforme a los principios de esta Carta Orgánica y las ordenanzas que en su consecuencia se dicten, respetando la carrera administrativa y con sujeción a las normas sobre estabilidad...";

Que a su vez, el Artículo 180°, establece "...promociones mediante concurso público de antecedentes y oposiciones, asegurando la igualdad de oportunidades...";

Que por su parte, la Ordenanza N°1.719 -Estatuto para el Empleado Municipal, establece en su Artículo 6°: "...En caso que deban cubrirse cargos de nivel superior (jefe de sección, jefe de departamento, director y director general) se realizarán previamente concursos internos de antecedentes y/u oposición para la promoción de los agentes que ya prestan servicios en la administración municipal. Solo si este concurso se declara desierto podrá llamarse a concurso abierto. El ingreso a los cargos de niveles superiores de personas ajenas a la administración municipal solo tendrá lugar cuando se realicen los concursos abiertos a que se refieren las condiciones generales de ingresos del presente, siendo a tal efecto requisitos particulares mínimos...";

Que en el mismo sentido el Artículo 47° establece: "La carrera administrativa es el progreso del agente de planta permanente en lo concerniente a sus ascensos de categorías, mejora de función y remuneración y estará determinada por las pautas que fija el escalafón, las que comprenderán desde el nivel inferior de cada agrupamiento hasta el nivel de director o jerarquía similar. El derecho del agente a la carrera administrativa se refiere exclusivamente a su ubicación dentro de la estructura escalafonaria. El personal municipal tiene derecho a la igualdad de oportunidades para optar a cubrir cada uno de los cargos previstos en el escalafón. Todo agente tendrá derecho a ser ascendido y/o promovido en el régimen escalafonario, siempre que los mismos cumplan con los requisitos establecidos en el régimen de concurso y/o calificación anual que lo habilite a tal efecto";

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Ara. Víctor José Dellamora
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Dra. María Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ARQ. FABIAN FELIX LUIS
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DRA. MONICA TERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

EDUARDO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

PABLO MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Dra. Barbara Estela Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de LA
CIUDAD DE RESISTENCIA



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR** 2025

Que de la lectura de las normas transcritas, se advierte la relevancia que se ha otorgado a la carrera administrativa, entendida ésta como el mejoramiento o progreso que pueden ir alcanzando los funcionarios o empleados públicos dentro del escalafón de la repartición a la que pertenecen. Al decir de Miriam Ivanega, "...es un derecho de los agentes públicos estables o de planta permanente, unido, indefectiblemente, a la estabilidad. Esta pierde sentido si no se respeta aquel derecho" (Ivanega, Miriam Mabel, *Las Relaciones de Empleo Público*, La Ley, 2009, p. 182);

Que debe tenerse presente que cuando una norma jurídica predetermina en forma concreta una conducta que el órgano en función administrativa debe seguir, se dice que su actividad es reglada. En este caso, el órgano no puede emplear su propio criterio acerca de qué es más conveniente o mejor; no puede, entonces, apartarse de lo que las normas le indican. (cfr. Sarmiento García, Jorge H., *Cuestiones del Contencioso Administrativo*, Juan Carlos Cassagne -director-, ed. Lexis Nexis, 2007, p. 249);

Que reiteradamente se ha sostenido que el concurso público es el único procedimiento democrático conocido para seleccionar a los candidatos técnicamente más calificados para cualquier función que requiere un alto grado de profesionalidad (ZAFFARONI, Raúl E., "Dimensión política de un Poder Judicial Democrático", en ED. 149-857);

Que el llamado a concurso para cubrir vacantes refiere, entonces, a un procedimiento reglado y no discrecional. Dicho procedimiento es complejo y requiere el dictado de varios actos concatenados entre sí, en los que deben intervenir diversas áreas del Municipio;

Que bajo esa vertiente, se advierte que el concurso permite encauzar jurídicamente la selección del más apto. A tales efectos, adquiere relevancia el principio de concurrencia u oposición que, obviamente, rige en ese proceso de selección (BUTELER, Alfonso, "Los medios de selección de empleados públicos" en *Revista de Derecho Público*, p. 155/156);

Que en tal sentido, ha opinado la Procuración del Tesoro de la Nación que los concursos de selección de personal admiten efectuar una valoración comparativa de los méritos de

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Dr. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Achavedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. Ricardo Roberto Roffe
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Monina Ferragone
Secretaría de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

Dr. Zaffaroni Raúl E.
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia

Dr. Abelardo Nikisch
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. Pablo Mujica
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Dr. Emilio Varisco
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lidia Rosciani
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de la
CIUDAD DE RESISTENCIA



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR 2025**

cada uno de los postulantes a los efectos de la adjudicación del cargo (Dictámenes 202:305). Por lo tanto, constituyen un instrumento útil para establecer la mayor capacidad técnica, científica, cultural o artística entre dos o más personas, teniendo en cuenta, esencialmente, las condiciones personales del candidato y sus antecedentes;

Que en términos pretorianos, destacamos que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha confirmado la obligatoriedad de respetar el llamado a concurso para cubrir cargos en las administraciones públicas. Así surge del precedente CSJ 275/2015/RHI, caratulado "ALADIN, GERARDO OMAR V. MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO S/ACCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA" (FALLO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2017);

Que en otro orden de ideas y a fin de llevar a cabo el procedimiento de Concurso Interno de Oposición y Antecedentes que en los párrafos precedentes se fundamenta, se solicitó mediante Actuación Simple N° 12680-S-2025 del registro de la Municipalidad de Resistencia, el uso de las instalaciones y equipos informáticos del Poder Judicial de la Provincia del Chaco que se encuentran en la Sala de Capacitación ubicada en calle López y Planes N° 637 - 1° piso, de nuestra ciudad;

Que el pedido solicitado ha sido autorizado mediante Actuación Simple N° 268/25 del registro del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, suscripto por la Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Emilia María Valle;

Que lo requerido se encuentra enmarcado dentro del Convenio Amplio de Asistencia en Capacitación y Difusión entre el Superior Tribunal de Justicia y la Municipalidad de Resistencia, suscripto en fecha 12 de febrero del año 2.025;

Que en idéntico sentido y con el objeto de dotar de mayor confiabilidad al proceso y asegurar un control externo especializado, el concurso podrá contar con veedores de reconocido prestigio académico y profesional;

Que la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), institución de gran trayectoria y relevancia en la región, cuenta con los recursos humanos, técnicos y científicos necesarios para

Dr. Sergio Rubén Almírón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamora
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acarado
Secretaria de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO HOFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Roca

DRA. MONICA FERRAGGIONI
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Urbano
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

FABIO MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

OSCAR VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lidia Roscioni
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR 2025**

colaborar en calidad de veedora, brindando su conocimiento experto y asegurando la objetividad en la evaluación de méritos y antecedentes;

Que, en consecuencia, se considera pertinente invitar formalmente a la Universidad Nacional del Nordeste a integrar el mencionado concurso, protocolizando su intervención por medio de los convenios que, oportunamente, se suscriban en caso de aceptación; todo ello en el marco de lo establecido en la Resolución de Intendencia N°2.128 del 01 de agosto del 2024 por la cual se resguarda el "ACUERDO PROGRAMA SOCIOS ESTRATÉGICOS ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA";

Que se hace imprescindible mencionar que a la fecha no se ha tenido respuesta formal ni notificación fehaciente válida por parte de la Agencia Territorial Chaco – Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – Ministerio de Capital Humano – Presidencia de la Nación, como autoridad de aplicación, con respecto a cambios y/o decisiones sobre la representación legal de la entidad sindical, requerida en el marco de lo establecido en la Resolución de Intendencia N°1.645 del 14 de junio del año 2.024, por lo que corresponde anunciar de la presente y reiterar lo oportunamente peticionado ante dicha instancia;

Que es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal promover las normativas necesarias a fin de resguardar la carrera administrativa de los agentes municipales, velando por el respeto irrestricto al ordenamiento jurídico y la eficacia de las políticas públicas locales;

Que, se dicta la presente en virtud de lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 159° de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

Dr. Sergio Rubén Almiron
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamora
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

DRA. MONICA FERRAGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. BLOM JIJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ARQ. ZARABOZ FELIX LUIS
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lopez Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la
CIUDAD DE RESISTENCIA



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**

 **MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA**

RESOLUCIÓN N° **0620**
Resistencia, **11 MAR 2025**

ARTÍCULO 1°: CLAUSÚRESE el proceso dispuesto por la Resolución de Intendencia N°2343/2024, mediante la cual se creó la Comisión Normalizadora de Estructuras de Cargos que tuvo por función el análisis formal y material de las vacantes efectivamente producidas y presupuestadas en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, con el fin de establecer los procedimientos administrativos pertinentes para lograr una cobertura de cargos que respete la normativa jurídica vigente en la materia.

ARTÍCULO 2°: DÉJESE sin efecto debido al cumplimiento de sus tareas a la Comisión Normalizadora de Estructuras de Cargos creada mediante Resolución de Intendencia N°2343/2024.

ARTÍCULO 3°: CONVÓQUESE a la primera etapa del Concurso interno de Oposición y Antecedentes destinado al personal de planta permanente de la Municipalidad de Resistencia, a fin de cubrir las vacantes individualizadas en el Anexo II que forma parte integrante de la presente y las que en el futuro se determinen, en un todo de acuerdo con los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 4°: APRUEBESE los Anexos I, II, III y IV de la presente, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 5°: INSTRÚYASE a la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina para que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificada la presente, designe su representante titular y suplente para la conformación del Tribunal Examinador con el objeto de llevar a cabo esta primera convocatoria del Concurso Interno de Oposición y Antecedentes.

ARTÍCULO 6°: INSTRÚYASE a la Secretaría de Gobierno para que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificada la presente, designe un representante titular y suplente de la Dirección General de Personal para la conformación del Tribunal Examinador con el objeto de llevar a cabo esta primera convocatoria del Concurso Interno de Oposición y Antecedentes.

ARTÍCULO 7°: ENCOMIÉNDESE a los Señores Secretarios del Gabinete Municipal, que posean responsabilidad jerárquica y funcional sobre cargos sometidos a esta primera etapa de Concurso Interno de Oposición y Antecedentes, para que en el plazo de veinticuatro (24) horas de notificada

Arq. Néstor José Dellera
Dr. Sergio Rubén Almiron
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Arq. ZARABOZO
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. Ricardo Roberto Roffe
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Monica Ferragine
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

Dr. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. Barbara Loren Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR 2025**

la presente, designen un representante titular y suplente para la conformación del Tribunal Examinador con el objeto de llevar a cabo esta primera convocatoria del Concurso Interno de Oposición y Antecedentes.

ARTÍCULO 8°: PUBLÍQUESE el presente instrumento legal en el Boletín Oficial Municipal, con el fin de notificar de forma fehaciente a los interesados en participar en la primera convocatoria del Concurso Interno de Oposición y Antecedentes.

ARTÍCULO 9°: INSTRÚYASE a la Subsecretaría de Modernización a publicar el presente instrumento legal en el portal web municipal (www.resistencia.gob.ar) y en el Legajo Digital de los agentes municipales, a los fines de dotar de mayor publicidad al procedimiento de la primera convocatoria de Concurso Interno de Oposición y Antecedentes.

ARTÍCULO 10°: INSTRÚYASE a la Subsecretaría de Modernización a adaptar el portal web municipal (www.resistencia.gob.ar) para que la inscripción a la primera convocatoria del Concurso Interno de Oposición y Antecedentes pueda realizarse a través de ese medio.

ARTÍCULO 11°: FACÚLTESE al Tribunal Examinador a introducir modificaciones a la oferta de cargos aprobada en el Anexo II de la presente Resolución, en caso de corresponder, a partir de las aclaraciones, observaciones y/o eventuales impugnaciones que los agentes planteen durante el plazo establecido en el Calendario del Concurso, a fin de asegurar el correcto desarrollo del proceso concursal y su debida transparencia.

ARTÍCULO 12°: FACÚLTESE al Tribunal Examinador a introducir modificaciones al Calendario aprobado en el Anexo IV de la presente Resolución, siempre que ello resulte necesario para asegurar el correcto desarrollo y cumplimiento de las distintas etapas del Concurso Interno de Oposición y Antecedentes.

ARTÍCULO 13°: INSTRÚYASE al Tribunal Examinador en el marco de la Actuación Simple N° 12680-S-2025 del registro de la Municipalidad de Resistencia a hacer uso de las instalaciones y equipos informáticos del Poder Judicial del Chaco, ubicados en calle López y Planes N° 637 - 1°

Arq. Néstor José Delmonico
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Dr. Ricardo Roberto Roffé
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de Resistencia

Dra. Monica Ferraguti
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

Arq. ZARABOZO, LUIS ROY ABELARDO NIKISCH
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
Municipalidad de Resistencia

INTENDENTE

Dr. Ezequiel Varisco
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Resistencia

Dra. Barbara Lisch Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de Resistencia

Ing. Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Ing. ELOJAS JIJICA
Secretario de
Trabajo Humano
Municipalidad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**
Resistencia, **11 MAR 2025**

piso, de nuestra ciudad la que ha sido otorgada mediante Actuación Simple N° 268/25 del registro del Poder Judicial de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 14°: INVITASE a la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) a designar representantes que participen en calidad de veedores en el Concurso Interno de Oposición y Antecedentes a celebrarse en el ámbito de la Municipalidad de Resistencia, garantizando así el aporte de su conocimiento técnico y la imparcialidad del proceso, en el marco de lo establecido en la Resolución de Intendencia N°2128 del 01 de agosto del 2024 por la cual se resguarda el "ACUERDO PROGRAMA SOCIOS ESTRATÉGICOS ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA".

ARTÍCULO 15°: DISPÓNGASE que, en caso de aceptación por parte de la Universidad Nacional del Nordeste, se protocolarice su intervención mediante la suscripción de los convenios pertinentes, quedando establecidos en ellos los términos y alcances de la cooperación con el establecimiento educativo que corresponda.

ARTÍCULO 16°: INSTRÚYASE al Tribunal Examinador a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la intervención de los veedores de la Universidad Nacional del Nordeste, conforme a lo establecido en los convenios que se suscriban.

ARTÍCULO 17°: COMUNÍQUESE a la Agencia Territorial Chaco – Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – Ministerio de Capital Humano – Presidencia de la Nación de la presente decisión administrativa a los fines de su debido conocimiento para la toma de decisiones en el ámbito de su competencia.

ARTÍCULO 18°: ESTABLÉCESE que esta primera etapa de concurso interno de oposición y antecedentes se realiza exclusivamente para la cobertura de aquellas vacantes de cargos efectivamente producidas en el ámbito del Municipio, ya sea por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia u otras causales que impliquen la modificación definitiva de la situación de revista del

Dr. Sergio Rubén Almiron
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellmann
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZHAKARDO FELIX LI
Secretario de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Resistencia
ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DRA. MONICA TAVAGGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria de Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. BLOM JICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

L. ENRIQUE VARIASCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Ines Rosciatti
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la
CIUDAD DE RESISTENCIA

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR 2025**

agente. Asimismo, el Anexo IV prevé un plazo para las observaciones, impugnaciones y/o aclaraciones de la oferta en caso de que se hubiese omitido alguna circunstancia.

ARTÍCULO 19°: ESTABLÉCESE que toda nota, reclamo, impugnación o comunicación aclaratoria, incluso aquellas de carácter meramente informativo, relacionadas con el procedimiento de la primera etapa del Concurso Interno de Oposición y Antecedentes, deberán dirigirse a la Presidencia del Tribunal Examinador y presentarse ante la Mesa General de Entradas y Salidas, la que asignará un código de oficina específico para su tramitación. Aquellas presentaciones que sean dirigidas a una autoridad o dependencia distinta podrán considerarse como no presentadas a los efectos administrativos del Concurso.

ARTÍCULO 20°: DETERMÍNESE que, finalizado el proceso de Concurso Interno de Oposición y Antecedentes, será obligatoria la intervención de la Secretaría de Economía a los efectos de otorgar factibilidad presupuestaria de forma previa a cualquier designación en un cargo jerárquico de la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal resultante del presente.

ARTÍCULO 21°: CRÉESE en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, la Coordinación General de Concurso con dependencia jerárquica y funcional de la Secretaría de Gobierno y apruébese su Manual de Misiones y Funciones inserto en el Anexo V de la presente.

ARTÍCULO 22°: DETERMÍNESE que el estamento creado en el artículo precedente no estará comprendido en las estructuras orgánicas del Departamento Ejecutivo Municipal, el cual obrará como una unidad funcional de asistencia técnica - administrativa.

ARTÍCULO 23°: REFRÉNDESE por los Señores Secretarios del Gabinete Municipal.

ARTÍCULO 24°: REGÍSTRESE, comuníquese y notifíquese a las partes y dependencias interesadas, a sus efectos. Cumplido, archívese.

Arq. Néstor José Dellamora
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Jr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Dr. Ricardo Roberto Roffé
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Monica Ferragine
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

Arq. Zaira B. Pelli
Secretaria de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

F. E. L. M. J. C.
Secretario de
Trabajo Humano
Municipalidad de Resistencia

L. EMILIO VARIASCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lisa Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**
Resistencia, **11 MAR 2025**

ANEXO I

REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR CARGOS DE NIVELES JERARQUICOS DE DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA.

I. - LINEAMIENTOS GENERALES. -

ARTÍCULO 1°: El Concurso Interno de Antecedentes y Oposición tiene por objeto la cobertura de cargos jerárquicos vacantes (Directores Generales, Directores y Jefes de Departamento), de la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia.

ARTÍCULO 2°: El Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cubrir los cargos de Director General, Director y Jefe de Departamento se desarrollará de manera segmentada por Secretaría. Así, los agentes podrán presentarse únicamente para los cargos que se ofrezcan dentro de la Secretaría a la que pertenezca su lugar de origen. Cada agente podrá inscribirse y concursar por un solo (1) cargo, quedando sin efecto de pleno derecho cualquier postulación simultánea en la misma convocatoria.

Podrán participar todos los agentes que revistan carácter de planta permanente y cumplan los requisitos establecidos, incluso quienes se encuentren adscriptos a otro organismo de la Administración Pública. Para el personal asignado a otra dependencia dentro del ámbito municipal, sólo se admitirá la postulación en su lugar de origen, con excepción de aquellos agentes que, por razones de servicio, estén desempeñando funciones como subrogantes en estructuras orgánicas distintas. En ese caso, podrán concursar en la Secretaría donde actualmente se encuentren prestando servicios.

El agente que resulte designado deberá tomar posesión inmediata de su cargo luego de la notificación del instrumento legal correspondiente. Dicha designación se anulará de pleno derecho si no lo hiciera dentro de los treinta (30) días posteriores a su notificación oficial.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José López
SECRETARIO DE SERVICIO
Municipalidad de Resistencia

Arq. ANABERTO FERRAZ LEIS
Secretario de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGINE
Secretaria de Asesoría
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Luzon Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la
CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Natalia Gabriela Agrelo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. PABLO NUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia



Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

**MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA**

RESOLUCIÓN N° 0620
Resistencia, 11 MAR 2025

Si el concurso para la cobertura de un cargo resulta desierto, se ampliará la convocatoria a toda la planta municipal. Si se declara desierto nuevamente, el Poder Ejecutivo Municipal podrá, mediante el dictado de un nuevo instrumento legal, llamar a Concurso Abierto.

ARTÍCULO 3º: El concurso consta de tres (3) etapas: Examen General, Evaluación de Antecedentes y Examen Específico.

- El Examen General tendrá un valor de veinte (20) puntos.
- La Evaluación de Antecedentes tendrá un valor de treinta y cinco (35) puntos.
- El Examen Específico tendrá un valor de cuarenta y cinco (45) puntos.

II. AUTORIDAD DE APLICACIÓN. -

ARTÍCULO 4º: Será autoridad de aplicación del presente proceso, el Tribunal Examinador, que estará compuesto por: a) un representante del cuerpo colegiado de la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina; b) un representante designado por la Secretaría de la cual jerárquicamente depende el cargo a concursar; y, c) un representante de la Dirección General de Personal.

De todos ellos, se deberá designar un suplente.

Corresponderá el rol de Presidente del Tribunal Examinador al representante del Cuerpo Colegiado de la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina, con el objetivo de velar por el orden y correcta implementación del mecanismo del presente Concurso.

Asimismo, corresponderá a la estructura orgánica de la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina verificar el cumplimiento de las formalidades del Concurso, designando un veedor a tal efecto.

Será responsabilidad de la Dirección General de Personal, certificar los antecedentes de los cargos a evaluar.

ARTÍCULO 5º: Son facultades del Tribunal Examinador:

SERVICIO
Resistencia

ARO. ZARAGOZA ALEJ LUIS
Secretario de Gobierno
MUNICIPIO DE RESISTENCIA

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

FERRAGGINE
Desarrollo
Ambiental
Resistencia

FERTILIZO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Bal
Secretaria
MUNICI
CIUDAD



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**
Resistencia, **11 MAR 2025**

- a) Solicitar informes –no vinculantes- a las distintas áreas del municipio, conforme las necesidades requeridas para llevar adelante el proceso de Concurso.
- b) Fijar fecha, hora y lugar de cada una de las etapas.
- c) Aprobar nómina de aspirantes admitidos y no admitidos. Publicar dicha nómina, a fin de otorgar transparencia a la inscripción. En el mismo acto, se desestimarán aquellos aspirantes que no cuenten con título secundario y/o habilitante en los casos en que así estuviera fijado en manual de misiones y funciones del cargo a concursar.
- d) Evaluación de los antecedentes presentados por los aspirantes.
- e) Confección del Examen de Contenido General, teniendo en cuenta el temario definido en la presente.
- f) Fijar fecha supletoria de examen si correspondiere.
- g) Supervisión, evaluación y valoración de los Exámenes de Contenido General.
- h) Evaluación y valoración del Examen de Contenido Específico conforme a los requisitos y competencias laborales del puesto.
- i) Calificación global ponderada y confección de la nómina del Orden de Mérito conforme las pautas fijadas en la presente.
- j) Confección de las Actas del Concurso y de los dictámenes correspondientes.
- k) Tomar los recaudos pertinentes a fin de asegurar la publicidad del concurso respectivo a través del uso de las redes sociales del Municipio, portal web, publicación de edictos y todo otro medio de comunicación que considere necesarios.
- l) Dar respuestas a solicitudes de aclaración que podrían plantear los concursantes, respecto a evaluaciones practicadas.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dell'Amico
Secretario de Servicio
Municipalidad de Resistencia

Dra. Mariana Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arq. ZARABOZZI FELIX LUIS
Secretario de Gestión Pública
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. MONICA SERRAVALLO
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

LEONILDO VARISCO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Resistencia

Dr. PABLO MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Dra. Barbara Ines Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la
CIUDAD DE RESISTENCIA



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR 2025**

m) Toda otra actividad pertinente y necesaria para el desarrollo del concurso.

ARTÍCULO 6°: Toda información o decisión tomada por el Tribunal Examinador será instrumentada a través de un acta. El tribunal será el responsable de efectuar todas las publicaciones y/o exhibiciones necesarias, en la página Web Oficial de la Municipalidad, lo que será considerado como notificación fehaciente.

ARTÍCULO 7°: Los integrantes del Tribunal Examinador deberán inhibirse o podrán ser recusados por los postulantes cuando existan las siguientes causales:

- a) Tenga parentesco con cualquier postulante por consanguinidad dentro del cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado.
- b) Amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los inscriptos.
- c) Ser cónyuge o integrar una unión convivencial con algunos de los postulantes.
- d) Ser el acreedor, deudor o fiador de alguna de alguno de los postulantes.
- e) Tener relación comercial con cualquiera de los postulantes.

ARTÍCULO 8°: El Tribunal evaluará las instancias del concurso y elevará al Intendente de la Municipalidad de Resistencia el orden de mérito por escrito con el dictamen respectivo previa publicación por un plazo de tres (3) días hábiles.

ARTÍCULO 9°: El tribunal examinador elaborará un dictamen fundado por cada cargo a concursar, constando en un acta que será firmada por todos los integrantes del cuerpo.

El dictamen en cuestión contendrá como mínimo:

- a) Nómina de inscriptos con indicaciones de: Puntaje total obtenido por el concursante discriminando los resultados parciales de cada instancia de evaluación.
- b) Nómina de orden de mérito.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Salomón
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARALIZO ALEX LUIS
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. Ricardo Roberto Roffé
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaría de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

FABLO MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

ENRIQUE VARISCO
SECRETARIO DE BIENESTAR
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Usach Rosciani
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**

Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

~~Fecha de Publicación: 12 de Marzo de 2025~~



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR 2025**

c) Toda otra información que a criterio del tribunal amerite incluir.

ARTÍCULO 10°: Las decisiones tomadas por el Tribunal Examinador serán inapelables. Los postulantes tendrán tres (3) días hábiles a partir de la última publicación para solicitar aclaratorias tendientes a suplir eventuales omisiones o corregir errores materiales.

III. PRIMERA ETAPA: INSCRIPCIÓN. -

ARTÍCULO 11°: La inscripción estará destinada a todos aquellos interesados que reúnan los requisitos exigidos que se detallan a continuación:

a) Ser personal de planta permanente de la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia.

b) Tener aprobado el ciclo de enseñanza secundaria o la exigida para cada cargo.

c) No deben reunir los requisitos exigidos para acceder a la jubilación ordinaria.

d) No deben estar comprendido en algunas de las inhabilidades establecidas en el Artículo N°016 de la Ordenanza 1719 – Estatuto para el Empleado Municipal y el Régimen de Incompatibilidades.

e) No deben desempeñarse como funcionario del Gabinete Ejecutivo Nacional, Provincial ni Municipal, como tampoco ejercer cargo electivo, aun cuando revistan calidad de planta permanente municipal.

f) No deben poseer a la fecha de inscripción causa judicial contra el Municipio pendiente de resolución y que en la misma se encuentre controvertido algún cargo de la estructura orgánica municipal.

ARTÍCULO 12°: La preinscripción se realizará completando un Formulario Digital - Anexo III - en la Página Web Oficial del Municipio (www.resistencia.gob.ar), emitiéndose constancia de inscripción y copia del formulario, que deberá presentar el agente municipal interesado en la Dirección General de Personal, cumplimentando los siguientes requisitos:

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellera
SECRETARIO DE ABASTECIMIENTO
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARABOY FELIX LUIS
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

Dr. ENRIQUE VARISSO
SECRETARIO DE OBRAS
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. Nilda Marcela Acuña
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

FABIO MUJICA
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Dra. Barbara Lech Rospani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**
Resistencia, **11 MAR 2025**

a. Presentación de la copia del formulario de preinscripción.

b. Fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o equivalente.

c. Firma del postulante en el formulario.

La presentación del formulario de preinscripción a la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas.

ARTÍCULO 13°: Una vez cerrado el plazo para la inscripción, la Dirección General de Personal evaluará el cumplimiento de los requisitos de inscripción al concurso, sin que implique ponderación de antecedentes, teniendo un plazo de cinco (5) días hábiles desde la fecha de cierre de la inscripción, para el envío al Tribunal Examinador de la nómina de agentes en condiciones de ser admitidos y consecuentemente de agentes no admitidos.

Recepcionada la misma, el Tribunal Examinador deberá publicarla en el portal web municipal (www.resistencia.gob.ar) por el término de tres (3) días corridos, pudiendo asimismo notificar a los aspirantes por intermedio del correo electrónico (concurso@resistencia.gob.ar), único medio oficial de comunicación del Tribunal Examinador.

ARTÍCULO 14°: Publicada la lista de admitidos y no admitidos, los postulantes tendrán tiempo hasta la finalización del examen general para presentar los siguientes requisitos:

- a) Fotocopia de D.N.I
- b) Certificado de buena conducta expedido por autoridad policial.
- c) Certificado de reinserción expedido por autoridad policial.
- d) Certificado de domicilio expedido por autoridad policial.

Dr. Néstor José Dell'Ormea
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Faber Almiron
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

PABLO JAVIERA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Dr. Natalia María Acevedo
Secretaria de
Municipalidad de Resistencia

ARQ. MARCELO FERNY LUIS
Secretario de Obras
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

L. EMILIO PARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lucía Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la
CIUDAD DE RESISTENCIA



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**
Resistencia, **11 MAR 2025**

e) Copia de título de mayor nivel educativo alcanzado expedida por autoridad competente, la que deberá ser certificada por escribano público o juez de paz o autenticada por la Dirección General de Personal que acredite los antecedentes invocados.

f) Copia de título de cursos relacionados con el cargo a concursar, la que deberá ser certificada por escribano público o juez de paz o autenticada por la Dirección General de Personal que acredite los antecedentes invocados.

g) Copia certificada de Resoluciones de Intendencia que acrediten subrogancias, en caso de corresponder.

Los datos que el interesado consigne al momento de la inscripción tendrán el carácter de declaración jurada y cualquier falsedad incurrida será causal inmediata de eliminación del proceso de selección.

Los antecedentes invocados deberán acreditarse obligatoriamente, con constancia original expedida por quien corresponda o con su copia certificada por la Dirección General de Personal. En el caso de que la documentación obre en el legajo personal del agente, la certificación podrá ser realizada por la Dirección General de Personal.

La falta de respaldo documental de los antecedentes invocados será causal de rechazo del antecedente no documentado.

La Dirección General de Personal, deberá acreditar antigüedad en el Municipio, subrogancia del cargo a concursar, licencias y antecedentes disciplinarios del postulante.

La falsedad de los datos consignados en la solicitud implicará el rechazo de la solicitud de inscripción en forma automática, con las sanciones disciplinarias pertinentes, en caso de corresponder.

Arq. Néstor José Dellamena
SECRETARÍO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almírón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

APQ. ZANABON FELIX LUIS
Secretario de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Río.

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

FRANCISCO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. PABLO M. JICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acuña
Secretaria de Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dra. Barbara Laura Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR 2025**

ARTÍCULO 15°: Al momento de formalizar la inscripción, cada postulante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico válida, constituyéndose este como el único medio oficial para recibir todas las notificaciones vinculadas al concurso.

Las comunicaciones se considerarán efectivamente realizadas y vinculantes desde el momento de su envío a la dirección declarada, quedando bajo la exclusiva responsabilidad del postulante:

- a) Verificar periódicamente su bandeja de entrada, carpeta de correo no deseado o spam.
- b) Mantener en correcto funcionamiento la cuenta de correo electrónico suministrada.
- c) Informar inmediatamente cualquier modificación en su dirección de correo electrónico a la autoridad competente.

La falta de notificación de dichos cambios exime a la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia de cualquier responsabilidad derivada de notificaciones que no alcancen al interesado.

ARTÍCULO 16°: El Tribunal Examinador queda facultado a solicitar mayor documentación a los postulantes en caso de resultar necesario.

ARTÍCULO 17°: La nómina de admitidos y no admitidos, deberá ser notificada a los postulantes en sus correos electrónicos, como también publicada en el portal web municipal: www.resistencia.gob.ar.

ARTÍCULO 18°: Vencido el plazo de publicación establecido en el Anexo IV, aquellos aspirantes que no resulten admitidos, podrán presentar reclamos ante el Tribunal Examinador mediante escrito fundado dentro del plazo de dos (2) días hábiles, debiendo resolverse el mismo dentro del plazo de dos (2) días hábiles desde la fecha de presentación de la nota de revisión. La notificación al aspirante podrá ser favorable o desfavorable, siendo tal decisión inapelable.

ARTÍCULO 19°: Vencido los plazos individualizados en el artículo precedente, aquellos participantes que hayan sido admitidos pasarán a la etapa de evaluación de contenidos generales.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Dr. Néstor José Dellomeno
Secretario de Servicios
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. E. B. MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Dr. MONICA VERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

Dr. EMILIO VARGAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Bárbara Usón Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, 11 MAR 2025

IV. SEGUNDA ETAPA: EXAMEN GENERAL -

ARTÍCULO 20°: El Examen General tiene como finalidad garantizar que quienes aspiren a ocupar un cargo jerárquico dentro de la estructura orgánica municipal, cuenten con los conocimientos básicos y las competencias mínimas necesarias para desempeñarse con eficiencia, contribuyendo así a la calidad en la prestación de servicios a la ciudadanía.

Esta evaluación comprende el conocimiento de normas, reglamentos y disposiciones vigentes que regulan la gestión municipal, así como las responsabilidades inherentes a cada función y los procedimientos administrativos establecidos.

La modalidad de preguntas será de opción múltiple permitiendo una corrección objetiva y estandarizada. Además, el Tribunal Examinador determinará la extensión y el número de preguntas en cada convocatoria.

El examen se rendirá de manera presencial en la sala informática del Poder Judicial de la Provincia del Chaco ubicada en calle López y Planes N° 637 – 1° piso de esta ciudad, a través de la plataforma virtual que el Tribunal Examinador disponga. Su confección se basará en el temario definido, mediante pruebas de idoneidad destinadas a establecer el orden de prelación de los postulantes.

El examen se llevará a cabo en presencia de los integrantes del Tribunal Examinador, con la presencia voluntaria de los veedores establecidos por la estructura orgánica de la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina y la Universidad Nacional del Nordeste. Durante su realización, se labrará un acta en la que constarán la fecha, las autoridades presentes y el desarrollo del examen.

Finalizado el Examen General, se imprimirá al postulante una copia de sus respuestas, la que deberá ser rubricada y entregada al Tribunal Examinador bajo pena de quedar eliminado del concurso si no presentara la misma.

Dr. Sergio Pablo Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Dr. Ricardo Roberto Hoffé
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Roca.

PABLO NUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Dr. Néstor José Dellmona
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Dr. MONICA FERRAGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial Ambiental
Municipalidad de Resistencia

L. EMILIO V. RISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. Nilda Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. ZARBOZO FELICIANO
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Leticia Rusconi
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**

Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

~~Fecha de Publicación: 12 de Marzo de 2025~~



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR 2025**

Como constancia, el postulante llevará una copia firmada por las autoridades presentes y/o la Coordinación de Concurso que oportunamente se creará como órgano de asistencia técnica administrativa del Tribunal Examinador.

ARTÍCULO 21°: El Tribunal Examinador estará facultado para elaborar el examen de contenidos generales y será el encargado de determinar el temario que deberán estudiar los postulantes, el cual se originará sobre el siguiente cuerpo normativo.

Normativas Generales:

- 1.1. Constitución Nacional.
- 1.2. Constitución Provincial.
- 1.3. Ley N.º 179-A – Código de Procedimiento Administrativo.
- 1.4. Ley N.º 1128-A – Régimen de Incompatibilidades.
- 1.5. Decreto Provincial N.º 1311/99 – Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial.
- 1.6. Carta Orgánica Municipal.
- 1.7. Ordenanza N.º 13764 – Adhesión a la Ley Provincial 2687-L (Día Provincial de la Lucha contra la Violencia Laboral).
- 1.8. Ordenanza N.º 11778 – Adhesión a la Ley Provincial 7006-L (Prevención y Erradicación de la Violencia Laboral en el ámbito de la Administración Pública)
- 1.9. Ordenanza N.º 12890 – Obligatoriedad de campañas de concientización, prevención y detección de los diferentes modos de violencia de género.

Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza N.º 1719/90 y modificatorias)

Dr. Sergio Rubén Almíron
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Delinero
Secretario de Servicios
Municipalidad de Resistencia

Arq. ZARABITO FELIX LUIS
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO RUBÉN HOFFÉ
Secretario de ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Rca.

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

FABIO MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

L. EMILIO VANESCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lisch-Pasciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA
Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**
Resistencia, **11 MAR 2025**

- 2.1. Escalafón Municipal – Ordenanza N.º 832 (De Facto) y modificatorias (Ordenanzas N.º 1318, 1678, 2618, 2738 y 13006)
- 2.2. Jornada de Trabajo – Resolución N.º 2031/2001.
- 2.3. Ordenanza N.º 13207 – Adhesión a la Ley Nacional N.º 27499 (Ley Micaela).
- 2.4. Ordenanza N.º 2364 – Reglamentación de la bonificación por trabajo insalubre y riesgo de vida.
- 2.5. Resolución de Intendencia N.º 86/1990 – Jornada Laboral de tarea cumplida.
- 2.6. Resolución del Concejo N.º 271/91 – Horas Extras para tareas de zanjeos, bacheos y desmalezamiento.
- 2.7. Resolución del Concejo N.º 1087/92 – Horario discontinuo del Concejo.
- 2.8. Resolución del Concejo N.º 1448/92 – Bonificación por Título o Certificado de Estudio.
- 2.9. Resolución del Concejo N.º 344/93 – Modifica la Resolución N.º 1448/92.
- 2.10. Resolución del Concejo N.º 121/95 – Régimen de Subrogancias.
- 2.11. Resolución del Concejo N.º 002/96 – Reglamentación de las afectaciones del Personal.
- 2.12. Resolución del Concejo N.º 332/96 – Reglamentación de las afectaciones del Personal.
- 2.13. Resolución de Intendencia N.º 2412/97 – Reglamentación de Órdenes de Salidas Particulares.
- 2.14. Resolución de Intendencia N.º 410/2001 – Reglamentación de Órdenes de Salida por hijo escolar.

El Examen General se considerará aprobado cuando el aspirante obtenga un mínimo del 60% de respuestas correctas, conforme a los criterios de evaluación establecidos por el Tribunal

Dr. Sergio Rubén Almiron
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellome
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZANIBBO JELLY LUIS
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rosario

DRA. MONICA FERRAGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

FABLO MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

L. EMILIO SARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Elena Pascani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**
Resistencia, **11 MAR 2025**

Examinador. El porcentaje de respuestas correctas será prorrateado de manera proporcional con el tope de veinte (20) puntos establecidos para el Examen General en el Artículo 3° de la presente.

En caso de que el concursante no obtenga el mínimo de 60% de respuestas correctas, no podrá continuar con las siguientes etapas del concurso, quedando desaprobado del mismo.

ARTÍCULO 22°: Una vez concluido el Examen General, el Tribunal Examinador asignará los puntajes de todos los postulantes admitidos, los cuales serán publicados al finalizar las instancias de evaluación del concurso.

Quienes aprueben el Examen General quedarán eximidos de rendirlo en futuros concursos que se realicen hasta agosto de 2.027, fecha en la que vencerán los puntajes obtenidos en esta etapa, debiendo rendir nuevamente el Examen Específico, ponderándose nuevamente los antecedentes que acredite.

No obstante, de forma voluntaria, el aspirante podrá solicitar rendir nuevamente el Examen General en futuras convocatorias con el fin de mejorar su puntaje.

V. **TERCERA ETAPA: ANTECEDENTES.** -

ARTÍCULO 23°: La Evaluación de Antecedentes tiene por objetivo determinar el puntaje que se obtendrá de la sumatoria de los valores que se asignen a los antecedentes de formación, conocimientos y/o habilidades específicas y experiencia laboral, según el perfil requerido y se calificará de acuerdo con los factores a considerar y la valoración de antecedentes.

El Tribunal Examinador evaluará y valorará los antecedentes acreditados.

ARTÍCULO 24°: Al finalizar las etapas de Antecedentes, el Tribunal Examinador determinará los puntajes de cada uno de los postulantes admitidos en base a los ponderadores que a continuación se detallan.

VI. **PONDERADORES.** -

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Rosario

Dr. BLO MUIJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Collinera
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

ORA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARANO FELIX LUIS
Secretario de Planeación
Municipalidad de Resistencia

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Bárbara Lech-Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**
Resistencia, **11 MAR 2025**

ARTÍCULO 25°: La calificación de antecedentes y cuadro de ponderación a aplicar será numérica, conforme al puntaje que se consigna para los siguientes rubros:

PARÁMETROS EVALUADOS	PUNTUACIÓN
1.1 NIVEL ALCANZADO DE ESTUDIOS	TOPE: 15 PUNTOS
1.1.1 POSGRADO	15 PUNTOS
1.1.2 UNIVERSITARIO COMPLETO	12 PUNTOS
1.1.3 Terciario completo	8 PUNTOS
1.1.4 SECUNDARIO COMPLETO	5 PUNTOS
1.2 CAPACITACIONES - CURSOS	TOPE: 3 PUNTOS
1.2.1 HASTA 2 (DOS) CURSOS REALIZADOS	1 PUNTO
1.2.2 MÁS DE 2 (DOS) CURSOS REALIZADOS	2 PUNTOS
1.2.3 CURSOS DE OFFICE - INFORMÁTICA	1 PUNTO
1.3 ANTIGÜEDAD EN EL ÁREA (ÚLTIMOS 10 AÑOS)	TOPE: 17 PUNTOS
1.3.1 CONCURSO DE DIRECTOR GENERAL	
COMO DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE	1,4 PUNTOS POR CADA AÑO
COMO DIRECTOR TITULAR	1,2 PUNTOS POR CADA AÑO
COMO DIRECTOR SUBROGANTE	0,9 PUNTOS POR CADA AÑO
COMO JEFE DE DEPARTAMENTO TITULAR	0,75 PUNTOS POR CADA AÑO
COMO JEFE DE DEPARTAMENTO SUBROGANTE	0,50 PUNTOS POR CADA AÑO
COMO EMPLEADO	0,25 PUNTOS POR CADA AÑO
1.3.2 CONCURSO DE DIRECTOR	
COMO DIRECTOR SUBROGANTE	1,4 PUNTOS POR CADA AÑO
COMO JEFE DE DEPARTAMENTO TITULAR	1,2 PUNTO POR CADA AÑO
COMO JEFE DE DEPARTAMENTO SUBROGANTE	0,9 PUNTOS POR CADA AÑO

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Natalia Dobrida
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. BLOM JIJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dillomen
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARIBAZ FELIX LUIS
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia

Dr. EMILIO VARRISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Loych Rojiani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la
CIUDAD DE RESISTENCIA



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR 2025**

	COMO EMPLEADO	0,5 PUNTOS POR CADA AÑO
1.3.3	CONCURSO DE JEFE DE DEPARTAMENTO	
	COMO JEFE DE DEPARTAMENTO SUBROGANTE	1,4 PUNTOS POR CADA AÑO
	COMO EMPLEADO	1 PUNTO POR CADA AÑO
1.3.4	PUNTAJE ADICIONAL	
	Por EFECTIVA PRESTACIÓN DEL SERVICIO durante el año calendario anterior a la fecha del concurso (PRESENTISMO)	3 PUNTOS

En caso de que el postulante posea dos (2) o más antecedentes por estudios, se tomará sólo el de mayor puntaje y el correspondiente a cada cargo.

• Descuento de Puntaje por Sanciones Disciplinarias

Se tomarán en consideración las Sanciones Disciplinarias que le hubieran sido aplicadas al Agente, descontándose del Puntaje Total obtenido, los siguientes valores:

SANCIONES	
OBSERVACIÓN	2 PUNTOS
APERCIBIMIENTO	5 PUNTOS
SUSPENSIÓN	10 PUNTOS
ANTECEDENTES PENALES	10 PUNTOS

Toda documentación correspondiente a la Evaluación de Antecedentes quedará en poder del Tribunal Examinador hasta la finalización del Concurso, para luego ser adjuntada por la Dirección General de Personal al legajo personal de cada participante.

VII. CUARTA ETAPA: EXAMEN ESPECÍFICO. -

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Dr. Néstor José Delmonico
SECRETARIO DE SERVICIO
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZIRIBAZO FELIX LUIS
Secretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

DRA. MONICA TERRAGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Lucía Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

DR. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

FABLO MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

DR. EMANUEL VARRISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lúcia Rosconi
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**

Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: ~~12 de Marzo de 2025~~



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR 2025**

ARTÍCULO 26°: En el examen específico se requerirá a los postulantes contenidos y competencias relacionados con las funciones, misiones y responsabilidades inherentes al cargo, así como toda otra normativa que resulte necesaria y obligatoria para el cumplimiento de las tareas correspondientes.

El Examen de Oposición Específico tendrá por finalidad evaluar los conocimientos, habilidades y competencias directamente vinculados con las funciones, misiones y responsabilidades del cargo objeto de concurso. En consecuencia, las preguntas y situaciones propuestas durante la evaluación se centrarán en las tareas, atribuciones y exigencias propias del puesto.

ARTÍCULO 27°:

a) El Examen de Oposición Específico se desarrollará en forma oral y consistirá en la exposición y resolución de cuestiones técnicas, prácticas o procedimentales vinculadas con la función a desempeñar.

b) El Tribunal Examinador podrá requerir al aspirante la elaboración de ejemplos, análisis de casos o la explicación de procesos relacionados con el puesto, con el fin de valorar su idoneidad y competencias profesionales.

c) El Tribunal, en su carácter evaluador, tendrá la facultad de formular preguntas y plantear situaciones hipotéticas para determinar la aptitud y la solvencia técnica del/la postulante, respetando los principios de imparcialidad, transparencia y objetividad.

ARTÍCULO 28°:

a) Con el objetivo de garantizar la transparencia, el examen específico podrá ser videograbado en su totalidad. Dicho registro audiovisual permanecerá a resguardo de la autoridad competente hasta la finalización del Concurso y será utilizado únicamente para fines de verificación o revisión de impugnaciones que pudieran suscitarse.

Jr. Sergio Rubén Almiron
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

PABLO MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Bellini
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorio y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZORZANO FELIX LUIS
Secretario de Asesoramiento
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Leonor Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la
CIUDAD DE RESISTENCIA



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR 2025**

b) Asimismo, se admitirá la presencia de los veedores debidamente acreditados, conforme las pautas establecidas precedentemente.

ARTÍCULO 29°:

a) El Tribunal Examinador, una vez concluida la exposición oral del postulante, deliberará en sesión reservada para calificar su desempeño, teniendo en cuenta la pertinencia, exactitud y solidez de las respuestas, conforme las siguientes pautas:

NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CARGO	PUNTAJE
MUY SATISFACTORIO - EXCELENTE	45 PUNTOS
MUY BUENO	35 PUNTOS
SATISFACTORIO	20 PUNTOS
NO SATISFACTORIO	5 PUNTOS
NO APTO PARA EL CARGO	0 PUNTOS

b) La calificación final, junto con la fundamentación correspondiente, será asentada en el acta labrada al efecto, asegurando que el proceso responda a los principios de mérito y capacidad que rigen la selección de personal.

VIII. QUINTA ETAPA: ORDEN DE MÉRITO. -

ARTÍCULO 30° En esta etapa se procederá a la aplicación de la metodología de ponderación de los puntajes obtenidos en cada etapa de evaluación. La sumatoria final será el puntaje global ponderado que determinará el orden de mérito.

En caso de que dos o más postulantes obtuvieran igual puntaje prevalecerá en el orden de mérito aquel que haya obtenido mayor puntaje en el Examen Específico.

Dr. Sergio Rubén Almiron
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Bellmora
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ADQ. ZORABO ESPINOSA
Secretario de Justicia
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA TERRAGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Rca

PABLO MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Dr. EUGENIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lúcia Pasciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**
Resistencia, **11 MAR 2025**

En caso de persistir la igualdad, prevalecerá el de mayor puntaje obtenido en la Evaluación de Antecedentes.

De mantenerse esta circunstancia, prevalecerá el de mayor puntaje obtenido en el Examen General.

Si de todas formas la igualdad continúa, se procederá a un sorteo en presencia de los veedores autorizados.

ARTÍCULO 31°: Finalizadas todas las etapas de evaluación de oposición y antecedentes, el Tribunal Examinador confeccionará un dictamen que contendrá como mínimo:

1) Nómina de Inscriptos admitidos indicando:

- Puntaje obtenido en el Examen de Carácter General.
- Puntaje obtenido en la Evaluación de Antecedentes.
- Puntaje obtenido en el Examen de Contenido Específico.
- Puntaje Global Ponderado.

2) Nómina del Orden de Mérito por cargo.

3) Toda información que el Tribunal Examinador considere necesaria incluir.

ARTÍCULO 32°: El Tribunal Examinador remitirá a la Subsecretaría de Modernización el dictamen con la nómina del puntaje obtenido y el orden de mérito confeccionado, para la exhibición, notificación y publicación de las nóminas por el término de tres (3) días hábiles.

Vencido el plazo descrito precedentemente, los aspirantes podrán solicitar al Tribunal Examinador, aclaratorias tendientes a suplir eventuales omisiones o corregir errores materiales por el término de tres (3) días hábiles.

Gerardo Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

PABLO MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Art. Néstor José Dellamant
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZAMBRZO FERRER LUNA
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia

L. EMILIO VARELA
SECRETARIO DE TRÁFICO
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lisch Resciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR 2025**

ARTÍCULO 33°: Aun cuando no se hubiesen deducido recursos o los mismos hubiesen sido desestimados, el Poder Ejecutivo Municipal, previo dictamen de la Asesoría General Administrativa Municipal, podrá disponer la anulación de oficio, de todo o parte del procedimiento, si advirtiera la concurrencia de algún hecho que torne el procedimiento anulable, disponiendo simultáneamente el curso que haya de imprimirse a lo actuado.

ARTÍCULO 34°: Una vez vencido el plazo previsto en el artículo 34° para la presentación de los recursos o resueltos los mismos si hubiesen sido deducidos, el dictamen con las Actas del Tribunal Examinador confeccionado con las formalidades descriptas precedentemente, los recursos presentados, la resolución recaída en los mismos y la constancia de la notificación fehaciente de ella a los aspirantes que lo hubiesen deducido y eventualmente a los demás si la resolución afectase su situación en la convocatoria, formarán parte de la Actuación Simple, que deberá ser elevada a la Secretaría de Economía a fin de solicitar factibilidad presupuestaria y, posteriormente, se dictará la Resolución de Intendencia de designación y cierre del concurso, la cual deberá ser notificada al agente designado para tornarse válida.

IX. COORDINACIÓN GENERAL DE CONCURSO. -

ARTÍCULO 35°: Créase la Coordinación General de Concursos como órgano especializado y permanente, destinado a prestar asistencia técnica, administrativa y logística al Tribunal Examinador durante el desarrollo de los procesos de concurso en el ámbito municipal, conforme el Manual de Misiones y Funciones de la Coordinación General de Concursos obrante como Anexo V de la presente.

ARTÍCULO 36°: La Coordinación General de Concursos estará compuesta por los siguientes integrantes:

a. Coordinador/a General de Concursos: Propuesto/a por la máxima autoridad del Departamento Ejecutivo Municipal, quien ejercerá la dirección y representación de la Coordinación, siendo la máxima autoridad en la materia.

Dr. Sergio Rubén Almiron
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Dr. Ricardo Roberto Roffé
Secretario de Economía
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. Pablo Mujica
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Dr. Monica Ferraggine
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

Dr. Natalia Gabriela Acosta
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. Néstor José Delmon
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

APOL ZARABO EDELLUIS
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia

L. ENLIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lucía Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR 2025**

b. Asistente Legal y Administrativo/a: Designado/a por la Secretaría de Gobierno, con competencia en el control normativo y administrativo de los procesos concursales.

c. Asistente de Mejora Continua: Designado/a por la Subsecretaría de Modernización, encargado/a de la innovación y optimización de los procedimientos de selección.

d. Asistente de Recursos Humanos: Designado/a por la Subsecretaría de Recursos Humanos, responsable de la articulación con las políticas de personal, capacitación y desarrollo profesional.

De cada designación, se notificará a la Coordinación General de Concursos para la debida toma de conocimiento.

ARTÍCULO 37°: El Intendente formalizará la designación del Coordinador General de Concursos, notificando a la Dirección General de Personal para su registro en el legajo correspondiente.

Dr. Sergio Rubén Almírcn
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

PABLO MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

DR. ZORRANO FELIX LUIS
Secretario de Abastecimiento
Municipalidad de Resistencia

DR. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lisch Roscam
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Natalia Gabriela Agaveo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR 2025**

ANEXO II

ANEXO II		
SECRETARÍA DE SERVICIOS		
ORDEN:	CARGO VACANTE:	DEPENDENCIA:
1	DIRECCIÓN GENERAL DE TALLERES	SECRETARÍA DE SERVICIOS
2	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN	DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA - DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y DE SERVICIOS - SECRETARÍA DE SERVICIOS
3	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE TRÁNSITO	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO - SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
4	DIRECCIÓN DE NORMAS Y DISEÑOS EN SEGURIDAD VIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO - SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO		
ORDEN:	CARGO VACANTE:	DEPENDENCIA:
1	DIRECCIÓN TÉCNICA DOMO DEL CENTENARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA - SUBSECRETARÍA DE CULTURA
2	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA VICE DIRECCIÓN ESCUELA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE ESCUELA MUNICIPAL - SUBSECRETARÍA DE CULTURA
3	DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN	DIRECCIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL - SUBSECRETARÍA DE CULTURA
4	DIRECCIÓN DE TURISMO	SUBSECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO		
ORDEN:	CARGO VACANTE:	DEPENDENCIA:

Jr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Colonna
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

Arq. ZANABUOTE ALFONSO
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

PABLO FUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. RAÚL VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lisa Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la
CIUDAD DE RESISTENCIA



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**

Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: ~~12 de Marzo de 2025~~



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR 2025**

1	DIRECCIÓN HOGAR SANTA RITA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTOS MAYORES - SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
2	DEPARTAMENTO DE AYUDA DIRECTA	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL - SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
3	DIRECCIÓN PROYECTOS ESPECIALES	DIRECCIÓN GENERAL CENTRO MUNICIPAL DE LA MUJER - SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
4	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA - DIRECCIÓN GENERAL CENTRO MUNICIPAL DE LA MUJER - SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
5	DEPARTAMENTO GESTIÓN Y PROMOCIÓN	DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA - DIRECCIÓN GENERAL CENTRO MUNICIPAL DE LA MUJER - SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
6	DIRECTOR CONVENIOS ESPECIALES	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL - SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA		
ORDEN:	CARGO VACANTE:	DEPENDENCIA:
1	DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA GENERAL ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Callamena
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARAGOZA FELIX LUIS
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

PABLO MUJICA
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dra. Barbara Lech Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**
Resistencia, **11 MAR 2025**

2	DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA - DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA GRAL. ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
3	DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTO JUDICIAL - SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
4	PROCURADOR FISCAL N° 3	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTO JUDICIAL - SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
5	PROCURADOR FISCAL N° 4	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTO JUDICIAL - SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
6	PROCURADOR FISCAL N° 5	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTO JUDICIAL - SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
ORDEN:	CARGO VACANTE:	DEPENDENCIA:
1	DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
2	DIRECCIÓN MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS	DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO - SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Dr. Sergio Rubén Almirón
Proprietario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arg. Néstor José Delmon
SECRETARÍA DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

ARG. ZIRABON TELLO LUIS
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DRA. MONICA TERAGGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

L. EMILIO VARELA
SECRETARÍA DE PPA
Municipalidad de Resistencia

PABLO MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dra. Barbara Bosch Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de LA
CIUDAD DE RESISTENCIA



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**
Resistencia, **11 MAR 2025**

3	DIRECCIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL - SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
4	DIRECCIÓN DE ANTECEDENTES PREVISIONALES	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL - SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
5	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE LEGAJOS	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL - SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
6	DIRECCIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y RETENCIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL - SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
7	DEPARTAMENTO BONIFICACIONES	DIRECCIÓN TÉCNICA Y LEGAJOS - DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL - SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
8	DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS - DIRECCIÓN GENERAL CENTRO DE CÓMPUTOS - SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
9	DIRECCIÓN DE INSPECCIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIONES - SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN URBANA
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL		
ORDEN:	CARGO VACANTE:	DEPENDENCIA:
1	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL	DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS MUNICIPALES - SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Dr. Sergio Rubén Almiron
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Roca

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Alevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arg. Néstor José Dellinnea
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

ARG. Z. RABAL FELIX LOUIS
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lisch Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR 2025**

2	DIRECCIÓN DE VENTA	DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS MUNICIPALES - SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL
3	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS MUNICIPALES - SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL
4	DIRECCIÓN TÍTULO DE LA PROPIEDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS MUNICIPALES - SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL
5	DEPARTAMENTO DE ASESORAMIENTO Y DICTÁMENES	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL - DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS MUNICIPALES - SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL
6	DEPARTAMENTO GERENCIA SOCIAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS MUNICIPALES - SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL
7	DEPARTAMENTO AGRIMENSURA	DIRECCIÓN TÍTULOS DE PROPIEDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS MUNICIPALES - SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL
8	DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Dr. Sergio Rubén Almiron
Secretario de Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Ana María José Del'Inno
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Río

DRA. MONICA FERRAGIGNE
Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

ANQ. ZARATE FELIX LUIS
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

F. BLO MUICA
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

L. ENRIQUE VARISCO
SECRETARIO FOMENTO
Municipalidad de Resistencia

Dra. Barbara Lech Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR 2025**

9	DIRECCIÓN DE AGRIMENSURA	DIRECCIÓN GRAL. DE CATASTRO - SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA		
ORDEN:	CARGO VACANTE:	DEPENDENCIA:
1	DIRECCIÓN CONTROL OPERATIVO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
2	DIRECCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS	DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
3	DIRECCIÓN CONTROL Y EJECUCIÓN DEL GASTO EN PERSONAL	DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
4	DIRECCIÓN PRESUPUESTO Y SISTEMAS	DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
5	DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
6	DIRECCIÓN GENERAL TESORERÍA	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO - SECRETARÍA DE ECONOMÍA
7	DIRECCIÓN SUBTESORERÍA	DIRECCIÓN GENERAL TESORERÍA- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO - SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Gallardo
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DRA. MONICA TERRAGGINE
Secretaría de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

PABLO MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

L. ENRIQUE VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ARQ. ZAFARUZZO FELIPE
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Bárbara Luchini Pasciani
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**
Resistencia, **11 MAR 2025**

8	DIRECCIÓN REGISTRACIÓN CONTABLE	DIRECCIÓN GENERAL TESORERÍA-SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO - SECRETARÍA DE ECONOMÍA
9	DIRECCIÓN MOVIMIENTOS BANCARIOS	DIRECCIÓN GENERAL TESORERÍA-SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO - SECRETARÍA DE ECONOMÍA
10	DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	DIRECCIÓN GENERAL TESORERÍA-SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO - SECRETARÍA DE ECONOMÍA
11	DEPARTAMENTO CUENTAS CORRIENTES	DIRECCIÓN MOVIMIENTOS BANCARIOS - DIRECCIÓN GENERAL TESORERÍA-SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO - SECRETARÍA DE ECONOMÍA
12	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN Y RELACIONES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y RELACIONES CON USUARIOS - DIRECCIÓN GENERAL DE DEPÓSITO Y CONTROL DE USOS - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
13	DIRECCIÓN GENERAL DE LIQUIDACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE HABERES	SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS

Arg. Néstor José Beltrami
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. EDOUARDO MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Dr. MONICA FERRAGGIONE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

Dr. Natalia Gabriela Arcevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ANABERTO FELIX LOPEZ
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia

Dr. EMILIO VARISCO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Resistencia

Dr. ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. Barbara Diana Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR 2025**

14	DEPARTAMENTO CONTROL DE LIQUIDACIONES	DIRECCIÓN DE LIQUIDACIONES - DIRECCIÓN GENERAL DE LIQUIDACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE HABERES
15	DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN BROMATOLÓGICA	DIRECCIÓN GENERAL TRIBUTARIA - SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS -
16	DIRECCIÓN CONTROL TRIBUTARIO	DIRECCIÓN GENERAL TRIBUTARIA - SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS
17	DIRECCIÓN DE PATENTAMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL TRIBUTARIA - SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS
18	DEPARTAMENTO LIQUIDACIÓN JUDICIAL	DIRECCIÓN DE IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASAS Y SERVICIOS - DIRECCIÓN GENERAL TRIBUTARIA - SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS
19	DEPARTAMENTO TÍTULOS Y CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN DE IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASAS Y SERVICIOS - DIRECCIÓN GENERAL TRIBUTARIA - SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Delmon
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

ARQ. Z. MARCO TULLIO
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Resistencia

FABLO MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dra. Barbara López Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR 2025**

20	DEPARTAMENTO SUBDIVISIONES Y UNIFICACIONES	DIRECCIÓN DE IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASAS Y SERVICIOS - DIRECCIÓN GENERAL TRIBUTARIA - SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
ORDEN:	CARGO VACANTE:	DEPENDENCIA:
1	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
2	DIRECCIÓN ARCHIVO Y BIBLIOTECA TÉCNICA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
3	DEPARTAMENTO LIQUIDACIÓN Y ESTADÍSTICA	DIRECCIÓN ARCHIVO Y BIBLIOTECA TÉCNICA - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
4	DIRECCIÓN CONTROL DE GESTIÓN	DIRECCIÓN GRAL DE INGENIERÍA - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
5	DIRECCIÓN DE PROYECTOS	DIRECCIÓN GRAL DE INGENIERÍA - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
6	DEPARTAMENTO PROYECTOS MUNICIPALES	DEPARTAMENTO PROYECTOS MUNICIPALES - DIRECCIÓN GRAL DE INGENIERÍA - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
7	DEPARTAMENTO CERTIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN - DIRECCIÓN GRAL DE INGENIERÍA - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Bellomo
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZAMARCO FELI ALFONSO
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Rosario

PABLO MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

Dra. Norma Guadalupe Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY-ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara María Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**

Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: ~~12 de Marzo de 2025~~



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR** 2025

8	DEPARTAMENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CONTRATADAS POR LA MUNICIPALIDAD	DIRECCIÓN DE INSPECCIONES - DIRECCIÓN GRAL DE INGENIERÍA - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
9	DEPARTAMENTO DE GRAFICACIÓN Y CÓMPUTOS	DIRECCIÓN DE PROYECTOS - DIRECCIÓN GRAL DE INGENIERÍA - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
10	DELEGACIÓN MUNICIPAL COLONIA BARANDA	COORDINACIÓN DELEGACIONES MUNICIPALES - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
11	DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES	DELEGACIÓN MUNICIPAL B° GÜIRALDES - COORDINACIÓN DELEGACIONES MUNICIPALES - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
12	DEPARTAMENTO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CCM VILLA DON ANDRÉS	CCM VILLA DON ANDRÉS - COORDINACIÓN DELEGACIONES MUNICIPALES - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
13	DIRECCIÓN INSPECCIÓN TÉCNICA DE HIGIENE Y SEGURIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL EDILICIO Y USOS DEL SUELO - SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA
14	DEPARTAMENTO LEGAL	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL EDILICIO Y USOS DEL SUELO - SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Bellinera
Secretario de Servicios
Municipalidad de Resistencia

Arq. Zaira Rodríguez López
Secretaria de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DRA. MONICA SERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

Dr. ENILIO VARISCO
Secretario de GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

FABLO MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Dra. Nahuel Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dra. Bárbara Lucía Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la
CIUDAD DE RESISTENCIA



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR 2025**

15	DEPARTAMENTO DE ARCHIVO TÉCNICO	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL EDIFICIO Y USOS DEL SUELO - SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA
16	DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	DIRECCIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS - DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL EDIFICIO Y USOS DEL SUELO - SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA
17	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS Y COMERCIOS	DIRECCIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS - DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL EDIFICIO Y USOS DEL SUELO - SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA
18	DEPARTAMENTO RECAUDACIONES	DIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICAS Y HABILITACIONES - DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL EDIFICIO Y USOS DEL SUELO - SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA
19	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO URBANO	SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA
20	DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO URBANO - SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA
21	DEPARTAMENTO EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO URBANO - DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO URBANO - SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA

Dr. Sergio Rubén Almíron
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellomen
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DRA. MONICA FERRACI
Secretaria de Desarrollo
Técnico y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

ARQ. DINAMARCA FERRACI
Secretaria de Urbanismo
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. CECILIA JUJICA
Secretaria de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Dr. María Alejandra Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. LUIS VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Resistencia

Dra. Barbara Elena Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**
Resistencia, **11 MAR 2025**

22	DIRECCIÓN CONTROL Y GESTIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE CEMENTERIOS - SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA
23	DEPARTAMENTO SEÑALIZACIÓN GRÁFICA Y CARTELERÍA	DIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y DISEÑO URBANO - DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO - SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA
24	DEPARTAMENTO VIVERO	DIRECCIÓN PARQUIZACIÓN Y ARBOLADO - DIRECCIÓN GENERAL DE PASEOS Y JARDINES - SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA
25	DEPARTAMENTO CONTROL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DESARROLLO DE OPERACIONES - DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS - SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS HÍDRICOS
26	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESAGÜES A CIELO ABIERTO	DIRECCIÓN DE DESAGÜES - DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS - SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS HÍDRICOS

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arg. Néstor José Dellametta
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Itúa

DRA. MONICA FERRAGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

ARQ. TARABOZZO CARLOS LUIS
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. PABLO MUJICA
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Dra. Alejandra Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

L. E. MILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lisca Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR 2025**

ANEXO III

INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO INTERNO PARA AGENTES MUNICIPALES

Para inscribirse en el Concurso Interno para agentes municipales, siga los siguientes pasos:

- 1. Acceso al sitio web**
 - o Ingrese al portal oficial de la **Municipalidad de Resistencia**:
www.resistencia.gob.ar.
- 2. Ingreso a la sección de agentes municipales**
 - o En la página principal, haga clic en el botón "Soy Agente Municipal".
- 3. Consulta de bases y condiciones**
 - o Dentro de la sección correspondiente, seleccione el botón "CONCURSO INTERNO".
 - o Será redirigido al apartado de "Bases y Condiciones", donde podrá conocer los lineamientos generales y específicos del concurso.
- 4. Completar el formulario de inscripción**
 - o Al final del documento de **Bases y Condiciones**, encontrará el formulario de inscripción.
 - o Complete todos los campos requeridos con la información solicitada.
- 5. Envío del formulario**
 - o Una vez completado el formulario, proceda a enviarlo.
- 6. Presentación de la inscripción**
 - o **Imprima** el formulario enviado, **firmelo** y **présentelo** en la dependencia de la **Dirección General de Personal**, conforme al cronograma publicado oportunamente.

Importante:

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

Dr. ESTILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Arq. Néstor José Bellomo
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Arq. ZARABO FELIX NIS
Secretario de OBRAS PÚBLICAS
Municipalidad de Resistencia

Dr. Ricardo Roberto Roffé
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. DLO MÚJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sebastián Mosch Rospiani
Secretario de Cultura y Turismo
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

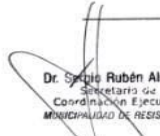
Resistencia, **11 MAR 2025**

- El único medio oficial de contacto será el correo electrónico concurso@resistencia.gob.ar, por lo cual no será tomado como válido cualquier información suministrada por otro medio.
- Se podrá presentar solo un formulario de pre-inscripción por agente en la Dirección General de Personal, en caso de presentar más de uno, se tomará como válido solo el primero, que estará sujeto a revisión para la admisión.
- Revise la documentación requerida antes de enviarla.
- El trámite es estrictamente personal, no podrá ser realizado por terceros.
- Verifique las fechas y plazos establecidos en el cronograma oficial.

INSTRUCTIVO PARA LA CARGA DE DOCUMENTACIÓN EN EL AULA VIRTUAL – APARTADO "ANTECEDENTES"

Para realizar la carga de documentación en el apartado "ANTECEDENTES" de la plataforma Moodle, siga los siguientes pasos:

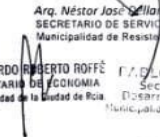
1. **Acceso a la plataforma**
 - o Ingrese a la plataforma Moodle con su **usuario y contraseña personal**.
2. **Ingreso al apartado correspondiente**
 - o Dirijase a la sección "ANTECEDENTES" dentro de la plataforma.
3. **Carga de documentación**
 - o Adjunte los documentos requeridos previamente preparados, asegurándose de que cumplan con el formato y requisitos establecidos.
4. **Verificación y envío**
 - o Antes de enviar, verifique que los archivos hayan sido cargados correctamente.
 - o Una vez confirmada la carga, proceda a **enviar la documentación**.
5. **Finalización del proceso**
 - o Concluya el procedimiento asegurándose de que todos los documentos han sido enviados correctamente.


Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia


DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia


EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Resistencia

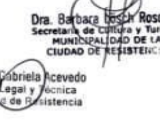

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

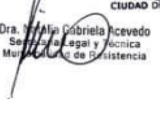

Arq. Néstor José Villanueva
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia


C. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Rca.


E. D. L. MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia


ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA


Dra. Barbara Ines Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA


Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**
Resistencia, **11 MAR 2025**

Información Importante

- **Formatos permitidos:** PDF, imágenes en JPG o PNG.
- **Tamaño máximo por archivo:** 2 MB.
- **Legibilidad:** Los documentos deben ser claros y legibles; de lo contrario, no serán considerados válidos.
- **Nomenclatura de archivos:** Los nombres de los archivos deben respetar la convención establecida en el apartado "Bases y Condiciones".
- ⚠ **Recomendación:** Antes de realizar la carga, verifique que todos los documentos cumplen con los requisitos para evitar inconvenientes en la validación.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

L. FERRER VARRISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Bellamea
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

DR. FRANCISCO FERRARI LUIS
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia

Dra. Barbara Leiza Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la
CIUDAD DE RESISTENCIA

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Roca

Dr. NESTOR JOSÉ BELLAMEA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Dr. NESTOR JOSÉ BELLAMEA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR 2025**

ANEXO IV

CALENDARIO DEL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA:

<u>ETAPA</u>	<u>FECHAS</u>
1. Publicación y Convocatoria	Hasta el 14/03/2025
2. Presentación de Impugnaciones (2 días hábiles)	17/03/2025 y 18/03/2025
3. Resolución de Impugnaciones (2 días hábiles)	19/03/2025 y 20/03/2025
4. Periodo de Inscripción (10 días hábiles)	25/03/2025 al 08/04/2025
5. Verificación Inicial de Requisitos (5 días hábiles)	09/04/2025 al 15/04/2025
6. Publicación de Nómina (2 días hábiles)	16/04/2025 al 21/04/2025
7. Periodo de Reclamos (2 días hábiles)	22/04/2025 y 23/04/2025
8. Resolución de Reclamos y Nómina Definitiva (2 días hábiles)	24/04/2025 y 25/04/2025
9. Examen General (15 días corridos)	28/04/2025 al 12/05/2025

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Planeación
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

FABLO M. JICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellonera
Secretario de Servicios
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ANABERTO TELLO
Secretario de Obras
Municipalidad de Resistencia

CECILIO VARISCO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. María Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dra. Barbara Leon Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la
CIUDAD DE RESISTENCIA



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**

Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: ~~12 de Marzo de 2025~~



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**
Resistencia, **11 MAR 2025**

10. Ponderación de Antecedentes (10 días corridos)	13/05/2025 al 22/05/2025
11. Examen Específico (10 días corridos)	26/05/2025 al 04/06/2025
12. Deliberación y Calificación (2 días hábiles)	05/06/2025 y 06/06/2025
13. Confección y Publicación del Orden de Mérito (3 días hábiles)	09/06/2025 al 11/06/2025
14. Período de Aclaraciones (3 días hábiles)	12/06/2025 al 16/06/2025
15. Resolución de Aclaraciones (3 días hábiles)	17/06/2025 al 19/06/2025
16. Designaciones	A partir del 30/06/2025

CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA:

CRONOGRAMA DE INSCRIPCION	
SECRETARIA	DIA
CULTURA Y TURISMO	Martes, 25 de marzo de 2025
SERVICIOS	
LEGAL Y TECNICA	Miércoles, 26 de marzo de 2025
DESARROLLO HUMANO	
GOBIERNO	Jueves, 27 de marzo de 2025
DESARROLLO TERRITORIAL	Viernes, 28 de marzo de 2025
ECONOMIA	Lunes, 31 de marzo de 2025

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dell'Inferri
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

DR. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DRA. MONICA FERRACGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZANABOZ SPECTOR
Secretaria de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Leiza Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

F. D. LO MUDICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**
Resistencia, **11 MAR 2025**

	Martes, 01 de marzo de 2025
OBRAS PUBLICAS	Jueves, 03 de abril de 2025
	Viernes, 04 de abril de 2025
	Lunes, 07 de abril de 2025
NO INSCRIPTOS	Martes, 08 de abril de 2025

Aclaración importante: Los aspirantes a cargos jerárquicos en la estructura orgánica municipal deben inscribirse únicamente en la fecha habilitada para el cargo, la cual se asigna según el día correspondiente a la Secretaría de la que depende. Una vez vencido dicho plazo, sólo se admitirán inscripciones en el día único previsto para los "no inscriptos", destinado a aquellos que, por alguna circunstancia, no hayan podido registrarse en tiempo y forma.

Arq. Néstor José Delmonico
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARABO FERRER LUIS
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Leon Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la
CIUDAD DE RESISTENCIA

FABLO MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR 2025**

ANEXO V

MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONCURSOS.

Este manual tiene como objetivo establecer la misión y funciones de la Coordinación General de Concurso y sus respectivas dependencias, una entidad diseñada para regular y gestionar los concursos públicos destinados a cubrir puestos jerárquicos vacantes mediante un proceso transparente, equitativo y orientado a sanear las estructuras orgánicas.

UNIDAD EJECUTORA		
DENOMINACIÓN	COORDINACIÓN	GENERAL DE CONCURSO

MISIÓN:

Garantizar la selección de perfiles para los puestos vacantes en la organización a través de un proceso basado en la evaluación de antecedentes y exámenes, promoviendo la transparencia, la igualdad de oportunidades y la profesionalización de las estructuras administrativas.

FUNCIONES:

1. Oficiar de nexo con las autoridades superiores.
2. Garantizar el correcto funcionamiento de las coordinaciones con el fin de concretar los objetivos generales.
3. Regular y coordinar los procesos de concursos públicos para garantizar su transparencia y eficacia.
4. Promover un sistema de selección basado en el mérito y la igualdad de oportunidades.
5. Contribuir al saneamiento y la reorganización de las estructuras orgánicas de la institución.

Dr. Sergio Rubén Almiron
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. ABLO MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGINE
Secretaria de Control
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Delinnea
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Arq. ZIRABO FELICIANO
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Eileen Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR 2025**

6. Diseñar y supervisar las etapas del proceso de concurso, asegurando su cumplimiento normativo.
7. Garantizar que los mecanismos de evaluación sean objetivos, imparciales y alineados con las competencias requeridas.
8. Liderar la planificación estratégica de los concursos.
9. Administrar las etapas de evaluación, incluyendo pruebas de idoneidad, exámenes, entrevistas y revisión de antecedentes.
10. Asegurar la custodia y confidencialidad de la información de los aspirantes.
11. Emitir informes sobre el desarrollo y resultados de los concursos.
12. Proveer información clara y accesible durante todo el proceso.
13. Valorar las competencias, antecedentes y capacidades de los candidatos de manera objetiva.

DEPENDENCIA		
DENOMINACIÓN	ASISTENTE LEGAL Y ADMINISTRATIVO	
DEPENDENCIA	COORDINACIÓN	GENERAL DE CONCURSO

FUNCIONES:

1. Efectuar los trámites y procedimientos administrativos indispensables para el correcto funcionamiento general del concurso.
2. Controlar la aplicación de la normativa específica como son: resoluciones, disposiciones, convenios y otros escritos oficiales.
3. Administrar el archivo de la coordinación general e instrumentos legales emanados de la máxima autoridad.

Dr. Sergio Rubén Almíron
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Bellón
Secretario de Servicios
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. MONICA FRAGGINE
Secretaría de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

Arq. ZARABO FELIPE
Coordinador de la Oficina
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

PABLO MÚJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

ENRIQUE VARISCO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Bertha Leticia Roscillo
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR** 2025

4. Expedirse sobre la viabilidad y factibilidad jurídica en los casos en que la materia o complejidad del planteo lo requieran.
5. Determinar y difundir criterios de interpretación y aplicación de la norma jurídica en casos controvertidos.
6. Fiscalizar la legalidad y la legitimidad en el cumplimiento de todas las instancias administrativas del concurso.
7. Dictaminar sobre la admisibilidad y procedencia de los reclamos, impugnaciones y recursos administrativos.
8. Participar en la elaboración y reglamentación de instructivos y/o reglamentaciones específicas, originadas por ausencia o falta de instrumentos normativos.
9. Brindar asesoramiento legal en temas que le sean requeridos.
10. Supervisar el cumplimiento de las normativas y políticas institucionales.

DEPENDENCIA		
DENOMINACIÓN	ASISTENTE DE MEJORA CONTINUA	
DEPENDENCIA JERÁRQUICA	COORDINACIÓN	GENERAL DE CONCURSO

MISIONES:

Promover la mejora continua y la modernización de los procesos operativos y estratégicos vinculados a los concursos públicos, implementando buenas prácticas, tecnologías innovadoras y sistemas de gestión que fortalezcan la calidad y efectividad de las acciones de la Coordinación General de Concurso.

FUNCIONES:

1. Coordinar acciones con las áreas claves para realizar el concurso.

[Firma]
Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

[Firma]
Dr. Ricardo Roberto Roffé
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de Resistencia

[Firma]
Dra. Monica Ferragone
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

[Firma]
Dra. Gabriela Acosta
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

[Firma]
Arq. ZANABONI ESPALLOS
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia

[Firma]
L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Resistencia

[Firma]
ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

[Firma]
Dra. Barbara Loren Rioxiani
Secretaria de Trabajo y Formación
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**

Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: ~~12 de Marzo de 2025~~



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**

Resistencia, **11 MAR 2025**

2. Optimizar los procesos relacionados con los concursos públicos mediante la aplicación de principios de mejora continua.
3. Incorporar tecnologías y herramientas modernas que aseguren mayor eficiencia y transparencia.
4. Coordinar la realización del testeo del sistema informático dispuesto por la coordinación para realizar el concurso.
5. Analizar la información del sistema para garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos.
6. Incrementar la eficiencia en los procedimientos y procesos del concurso a través de la mejora continua.
7. Asegurar el acceso a la plataforma a los usuarios admitidos para el concurso.
8. Brindar soporte técnico y capacitación a los usuarios del sistema informático dispuesto.
9. Diseñar y proponer mejoras en los flujos de trabajo relacionados con los concursos.
10. Realizar diagnósticos periódicos de los procedimientos existentes.
11. Proponer modificaciones o actualizaciones que mejoren la eficiencia y efectividad de los procesos.
12. Monitorear el impacto de las mejoras implementadas.

DEPENDENCIA		
DENOMINACIÓN	ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS	
DEPENDENCIA JERÁRQUICA	COORDINACIÓN	GENERAL DE CONCURSO

1. Actuar como nexo con la Subsecretaría de Recursos Humanos.
2. Supervisar la adecuación de los perfiles de puestos para la cobertura de vacantes.
3. Colaborar con las distintas áreas intervinientes en la movilidad o rotación de personal.

Dr. Sergio Rubén Almiron
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Reimann
SECRETARIO DE SERVICIO T
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rosario

PABLO LAMICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Lucendo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arq. ZINABO FELIZ
Secretaria de Asesoría Técnica
Municipalidad de Resistencia

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Bosch Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 026/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Marzo de 2025**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0620**
Resistencia, **11 MAR 2025**

4. Participar en la formulación de la política de selección de personal para cargos vacantes, mediante concursos, participando del proceso.
5. Proveer todo lo referido a legajos con el fin de proporcionar la información actualizada, relevante y precisa para la toma de decisiones.
6. Responder consultas y brindar información clara sobre los concursos.
7. Apoyar a los participantes en el proceso de inscripción y entrega de documentación.
8. Gestionar reclamos o sugerencias relacionadas con los concursos.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arg. Néstor José Aguilera
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

ARG. ZARNOFFI, ESTEBAN
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DR. MONTEFERRAGINE
Secretario de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

ENILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Cecilia Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la
CIUDAD DE RESISTENCIA

C. RICARDO ROBERTO ROFFE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

PABLO MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Dra. María Gabriela Acavedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia